



Asunción, 27 de febrero de 2026

ACTA N° 1992/26

Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.»

VISTA:

La Comunicación Interna DTA/CRCC N° 03/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, firmada por la Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, Lic. Johanna Zarza y por la Jefa de la Unidad de Transparencia, Abg. Tania Teresa Jara, recibida en la Secretaria de Gestión de Directorio, en fecha 26 de febrero de 2026, en la cual se remite el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ESSAP S.A.- AÑO 2026, para su aprobación por el Directorio; y el, el Decreto Presidencial N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Presidencial N° 2991/2019 establece en el paso 3, correspondiente a la Etapa 2 que: "Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado. (...)"

Que, el Plan de Rendición de Cuentas es una herramienta para la implementación interna del nuevo paradigma establecido en el mencionado decreto, y que la misma facilitara el primer modelo de esta naturaleza sin precedentes, por lo que se calendarizaron revisiones permanentes y periódicas para la aplicación de medidas de mejora.

Que, es necesario implementar una planificación para la rendición de cuentas previendo los aspectos técnicos del Decreto Presidencial N° 2991/2019 que se encuentran descriptos en la propuesta remitida.

Que, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en el uso de sus atribuciones de coordinación del CRCC, remite a través de la Comunicación Interna D.T.A./CRCC N° 03/2026 la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay y Sociedad Anónima (ESSAP S.A).

OSCAR
ANUAR
GOSSEN
VALDEZ
Firmado digitalmente por OSCAR ANUAR GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2026.03.03 17:34:05 -03'00'

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

LUIS
FERNAN
DO
BERNAL
MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2026.03.03 17:48:46 -03'00'

Asunción, 27 de febrero de 2026

ACTA N° 1992/26

Resolución N° 02

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE

Artículo 1°) **Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.).

Artículo 2°) **Aprobar** el Anexo I del cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas.

Artículo 3°) **Aprobar** el Anexo II de la Matriz de Informes del Comité de Rendición de Cuentas.

Artículo 4°) **Disponer** que todas las Dependencias de la empresa cooperen en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Rendición de Cuentas.

Artículo 5°) **Disponer** que el CRCC realice actividades permanentes de revisión sobre el desarrollo del sistema de rendición de cuentas.

Artículo 6°) **Autorizar** al CRCC a que eleve las propuestas para la implementación de modificaciones o medidas de mejora que otorguen eficacia a la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Artículo 7°) **Comunicar**, a quienes correspondan y cumplido, archivar.

OSCAR ANUAR
GOSSEN
VALDEZ
Firmado digitalmente
por OSCAR ANUAR
GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2026.03.03
17:34:24 -03'00'

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO
Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO
Fecha: 2026.03.03
17:48:54 -03'00'

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente